

Consultas Realizadas

Licitación 413252 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION

Consulta 1 - *- CONSULTA SOBRE MULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	01-04-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección "Condiciones Contractuales", Porcentaje de Multa, se establece que: "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes." Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,01 % (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.</p> <p>En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del 2020, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-04-2022
<p>El Pliego de Bases y Condiciones establece que las firmas oferentes deben contar con capacidad de suministro en tiempo y forma con base en los requerimientos establecidos. Las firmas oferentes son responsables del cumplimiento de los requisitos, al manifestar su conformidad con los las bases y condiciones al momento de suscribir el formulario de ofertas correspondiente. Los plazos de importación de productos, son de exclusiva responsabilidad de cada firma oferente. Al momento de la notificación de adjudicación, la firma oferente cuenta con 20 días hábiles para la suscripción del contrato. Posteriormente el Pliego de Bases y Condiciones establece un plazo de 10 (diez) días hábiles para la entrega de los bienes solicitados, contados desde la recepción de la orden de compra correspondiente. Así las cosas, la firma comercial que resulte adjudicada, cuenta con más de 30 días hábiles para efectuar las acciones tendientes a contar con los bienes solicitados en la presente licitación. Los criterios establecidos permanecen vigentes e invariables.</p>		

Consulta 2 - multas

Consulta	Fecha de Consulta	06-04-2022
Consulta:		
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección "Condiciones Contractuales", Porcentaje de Multa, se establece que: "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes." Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,01 % (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.</p> <p>En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del 2020, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-04-2022
<p>El Pliego de Bases y Condiciones establece que las firmas oferentes deben contar con capacidad de suministro en tiempo y forma con base en los requerimientos establecidos. Las firmas oferentes son responsables del cumplimiento de los requisitos, al manifestar su conformidad con los las bases y condiciones al momento de suscribir el formulario de ofertas correspondiente. Los plazos de importación de productos, son de exclusiva responsabilidad de cada firma oferente. Al momento de la notificación de adjudicación, la firma oferente cuenta con 20 días hábiles para la suscripción del contrato. Posteriormente el Pliego de Bases y Condiciones establece un plazo de 10 (diez) días hábiles para la entrega de los bienes solicitados, contados desde la recepción de la orden de compra correspondiente. Así las cosas, la firma comercial que resulte adjudicada, cuenta con más de 30 días hábiles para efectuar las acciones tendientes a contar con los bienes solicitados en la presente licitación. Los criterios establecidos permanecen vigentes e invariables.</p>		